

CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de febrero de 2021.

Pasa a despacho de la señora Juez, a fin de resolver solicitud de la parte demandante.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 122

RADICADO: 2008-00229-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YOLANDA LAVERDE JARAMILLO

Revisado el expediente, se encuentra que la solicitud de medidas presentada por el ejecutante ya fue resuelta mediante auto del 22 de enero de 2019. En razón a ello, se está a lo allí resuelto.

**NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 020 del 11 DE FEBRERO DE 2021.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97476cc888738ed59ae5f2329754777bcbb21eb1a867d06372c25b8156fc92cc**

Documento generado en 10/02/2021 02:45:16 PM